

ENTIDAD 623

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD
AGROLIMENTARIA

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) es el encargado de ejecutar las políticas que dicte el Gobierno Nacional, en todo lo referente a sanidad y calidad animal y vegetal, programando las tareas necesarias para diagnosticar, prevenir, controlar y erradicar las enfermedades y plagas propias de los animales y vegetales, algunas de las cuales pueden ser transmitidas al hombre.

Además, el Organismo ejerce el contralor, la fiscalización y la certificación de la sanidad y calidad de los productos y subproductos de origen animal y vegetal, elaborando las normas técnicas necesarias, a través de la instrumentación de distintos programas nacionales o regionales, tendientes a preservar y mejorar el patrimonio fitozoosanitario del país, dando cumplimiento al objetivo de poder lograr la seguridad higiénico-sanitaria de los alimentos que se consumen tanto en el mercado local, como los destinados a la importación y exportación.

Asimismo, desarrolla actividades vinculadas con el dictado de normas para el registro, aprobación, contralor y fiscalización de todos los productos, insumos y laboratorios utilizados en las diferentes etapas de la cadena productiva.

Accesoriamente, le corresponde entender en todo lo relacionado al control y registro de agroquímicos, fertilizantes y enmiendas así como todo lo atinente a fármacos de uso veterinario y alimentos balanceados para animales.

Por último, el SENASA debe promover todas las acciones conducentes a establecer, mantener y jerarquizar las relaciones internacionales con entidades técnicas, científicas y productivas en el ámbito de su competencia y propiciar la apertura de nuevos mercados para la producción agroalimentaria nacional.

En el marco de la Ley N° 24.305 a través de la Resolución N°5 del SENASA, se aprobó el Plan de Erradicación de la Fiebre Aftosa, el cual establece una etapa de control para limitar los efectos de la enfermedad sobre el comercio internacional y la producción pecuaria, permitiendo sentar las bases de un sistema de prevención a fin de minimizar las probabilidades de reingreso de la enfermedad y su difusión. En este sentido, los objetivos propuestos para el año 2002 se resumen a continuación:

- Erradicar la Fiebre Aftosa del territorio nacional, así como también, lograr el reconocimiento internacional de dicha situación.
- Proponer la conformación de bloques subregionales que sean reconocidos a nivel internacional como áreas sanitarias, en cuanto a fiebre aftosa.
- Consolidar la estructura participativa de control y de erradicación de la fiebre aftosa, conformada por el SENASA, la Comisión Sudamericana de Lucha contra la Fiebre Aftosa

(COSALFA), las Comisiones Provinciales de Sanidad Animal (COPROSA) y los otros entes, así como también los programas regionales de prevención y control de la fiebre aftosa.

- Fortalecer el Sistema Continental manteniendo y profundizando la participación del país en los convenios regionales de control y prevención de la Fiebre Aftosa, en el marco del Proyecto Hemisférico de Erradicación, el Convenio de Cuenca del Plata y los convenios fronterizos de asistencia técnica con países limítrofes suscriptos con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).
- Lograr la condición de país libre con vacunación y obtener la condición de país libre sin vacunación en las regiones Patagonia Sur y el área comprendida entre la provincia de Río Negro, el paralelo 42 y la provincia de Neuquen, manteniendo a su vez el funcionamiento del sistema de prevención de reingreso de la enfermedad.
- Implementar barreras sanitarias en distintas regiones del país.
- Controlar y erradicar progresivamente la enfermedad a través de la ejecución de estrategias de regionalización tales como vacunaciones estratégicas y sistemáticas, controles fehacientes de movimientos de animales, vigilancias epidemiológicas, registros de productores agropecuarios, atención de notificaciones y sospechas, determinaciones seroepidemiológicas, ajustes de pruebas de laboratorio y el control de fronteras.

El resto de las políticas presupuestarias previstas para el año 2002, en materia de Sanidad Animal, se describen a continuación:

- Disminuir las pérdidas y restricciones a la exportación, atendiendo en forma concomitante los aspectos zoonóticos de la brucelosis y la tuberculosis, promoviendo la vacunación simultánea con fiebre aftosa.
- Declarar al país libre de Peste Porcina Clásica (PPC) y de Garrapata, lo cual posibilita la apertura del mercado internacional cuanto elevar la productividad y rentabilidad de las empresas ganaderas, logrando de esta manera, una mayor calidad de los alimentos de origen animal y facilitando el comercio exterior y la libre circulación de animales.
- Lograr la ausencia de casos clínicos de triquinosis humana y disminuir los riesgos de la presencia de *Trichinella Spiralis* en productos de cerdos destinados al consumo humano.
- Erradicar la triquinosis en la totalidad del territorio nacional a través de la regionalización estratégica del mismo, promoviendo el reconocimiento de país libre de esta enfermedad, lo cual incluye a las distintas regiones y establecimientos.

- Promover la participación activa y responsable de los ganaderos, industrias y el sector salud en los planteamientos de erradicación de enfermedades.
- Llevar a cabo la vigilancia epidemiológica de la enfermedad de Newcastle y de la Influenza Aviar, a través de un muestreo de aves de producción industrial y familiar y aves silvestres, a fin de detectar la posible actividad viral y mantener la condición de país libre de dichas enfermedades coadyuvando a la exportación de la producción avícola.
- Mejorar las condiciones sanitarias de la producción apícola, elevando los niveles de calidad de los productos y subproductos apícolas y garantizando la permanencia de los mismos en el mercado local e internacional.
- Controlar y erradicar la sarna y melofagosis en todo el territorio nacional de acuerdo a la legislación vigente, llevando a cabo las acciones sanitarias desarrolladas a través de las comisiones zonales conformadas en los distintos departamentos provinciales y en donde participan el SENASA, las provincias y los productores.
- Realizar acciones tendientes a fiscalizar y controlar las campañas de Anemia Infecciosa Equina, Encefalomiélitis e Influenza Equina y continuar con la recolección de muestras de suero de equinos a nivel nacional en el marco del muestreo para la realización de diagnósticos serológicos, a fin de convalidar el status sanitario actual de Arteritis Viral Equina, Muermo y Durina.
- Implementar medidas de prevención de la rabia bovina (Rabia Paresiante), incluyendo la formación de un banco de vacunas antirrábicas estimado en 10.000 dosis para atención de emergencias y de Warfarina para control poblacional del vampiro/animales.

En el ámbito de la Sanidad Vegetal para el año 2002, se prevén llevar a cabo las siguientes acciones presupuestarias:

- Desarrollar programas fitosanitarios de promoción de la producción vegetal con un alto impacto en los sectores productivos cerealero y oleaginoso, aromático y medicinales, florales y ornamentales, cultivos industriales y hortalizas.
- Profundizar y ampliar, en todo el país, las acciones del Programa Nacional de Control y Erradicación de la "Mosca de los Frutos", fortaleciendo al sector frutihortícola, protegiendo las áreas libres o de escasa prevalencia, aumentando la posibilidad de exportar a nuevos mercados y consolidando aquellos donde existen severas restricciones fitosanitarias.
- Intensificar el control de ingreso de la plaga señalada en el ítem anterior, a las áreas bajo erradicación en Nuevo Cuyo y NEA, como así también, mantener en funcionamiento pleno los puestos de la Barrera Zoofitosanitaria Patagónica.

- Intensificar el Programa Nacional de Prevención y Erradicación del Picudo Mexicano del Algodonero, con la finalidad de evitar el ingreso y establecimiento de esta plaga en la región algodонера argentina, implementando para ello, redes de monitoreo que mejoren las estrategias de erradicación de focos e intensificando las acciones con la República del Paraguay, con especial énfasis en las áreas contiguas a nuestra región algodонера.
- Efectuar el diseño y la adecuación del Plan de Sanidad Forestal Nacional, teniendo en cuenta el aumento de la actividad forestal originada a partir de la sanción de la Ley Forestal y sistematizar la información fitosanitaria de los cultivos para fortalecer la vigilancia y el monitoreo de las plagas, ampliando la red cooperativa de dicha información.
- Mejorar la condición sanitaria de los cultivos cítricos en la Argentina, con la finalidad de fortalecer al sector y mantener y ampliar los mercados compradores.
- Ampliar y profundizar las acciones del Programa Nacional de Control de Carpocapsa, (Cydia Pomonella), con el objetivo de bajar el nivel poblacional de la plaga a situaciones compatibles con la producción y la exportación.
- Desarrollar programas de monitoreo y control de plagas de alto impacto negativo en la producción o en la exportación.
- Profundizar las actividades de diagnóstico e identificación de enfermedades vegetales, el registro y habilitación de establecimientos y productos agroquímicos, fertilizantes y enmiendas, de establecimientos y laboratorios elaboradores y de la Red de Laboratorios del SENASA.

En materia de Fiscalización Agroalimentaria se prevén llevar a cabo para el año 2002 las siguientes acciones presupuestarias:

- Inspeccionar y certificar productos agroalimentarios de origen animal y vegetal y de material reproductivo de origen animal, interviniendo en las operaciones de exportación, importación y tráfico interno de estos productos.
- Fiscalizar el cumplimiento de las normas higiénico sanitarias de establecimientos elaboradores, industrializadores y/o embarcaciones de captura pesquera, o de aquellos que almacenen productos, subproductos y derivados de origen animal comestibles y no comestibles.
- Fortalecer los sistemas de cuarentena exterior, categorizando y priorizando los puestos fronterizos terrestres, acuáticos y aéreos, para no permitir la entrada de enfermedades que afecten la salud pública de los consumidores y la sanidad animal y vegetal del país.

- Fiscalizar y supervisar los procesos aplicados en la cadena de productos agroalimentarios, la sanidad y calidad animal y vegetal, sus productos y subproductos, destinados a la importación, exportación o consumo interno propiciando la integración con el Instituto Nacional de Alimentos, a los fines de mejor proveer al aprovechamiento de los recursos económicos y humanos en un mismo ámbito de ejecución.
- Implementar Redes de Vigilancia Epidemiológica y Seguridad Alimentaria interjurisdiccionales e interintitucionales, a los fines de lograr la adecuada regionalización y federalización de las actividades que garanticen el control de la calidad agroalimentaria.
- Impulsar las medidas técnicas, normativas y administrativas necesarias para dotar a los productores, industrializadores y comerciantes agroalimentarios, de las condiciones de calidad de sus productos, lo cual les permita elevar la competitividad y posibilitar la inserción de los mismos en el mercado agroalimentario local, regional, nacional e internacional.
- Intensificar las relaciones con otros organismos, tales como la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA), el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), Gendarmería Nacional, Prefectura Naval y la Policía Aeronáutica, a los fines de establecer una eficaz red de control.
- Continuar con la promoción, el control, la fiscalización y el monitoreo de la producción, la industria y el comercio de alimentos y nuevos mercados, como asimismo proteger a los consumidores en su conjunto en lo que hace a seguridad alimentaria.
- Atender las exigencias internacionales a fin que el organismo cuente con los medios necesarios para cumplir las condiciones impuestas por la comunidad internacional, entre las cuales se pueden citar las auditorías estipuladas por la Unión Europea (UE), los Estados Unidos de América, Rusia, Nueva Zelanda, Perú, Venezuela e Israel.
- Eliminar o disminuir el impacto generado por las limitaciones al comercio internacional producto de la imposición de barreras arancelarias aplicadas a la Argentina y lograr la producción de alimentos con sanidad certificada de origen.
- Optimizar el control de las importaciones y exportaciones de animales, material reproductivo, vegetales, agroalimentos y fármacos de uso veterinario, así como el control permanente de las fronteras.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
-----	-----	--------------	---------

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4		SERVICIOS ECONOMICOS	105.109.824
4	5	Agricultura	105.109.824
5		DEUDA PUBLICA	812.000
5	1	Servicio de la Deuda Pública	812.000
		SUBTOTAL	105.921.824
		Gastos Figurativos	200.000
TOTAL			106.121.824

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	2.344.000
11	1	Gastos en Personal	2.112.000
11	7	Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	232.000
12		Recursos Propios	100.375.000
12	1	Gastos en Personal	66.632.076
12	2	Bienes de Consumo	17.574.000
12	3	Servicios No Personales	13.999.924
12	4	Bienes de Uso	223.000
12	5	Transferencias	1.166.000
12	7	Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	580.000
12	9	Gastos Figurativos	200.000
22		Crédito Externo	3.402.824
22	2	Bienes de Consumo	3.402.824
TOTAL			106.121.824

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	105.898.824
2120	Gastos de Consumo	104.272.984
2121	Remuneraciones	68.744.076
2122	Bienes y Servicios	35.528.908
2130	Rentas de la Propiedad	259.840
2131	Intereses	259.840
2170	Transferencias Corrientes	1.166.000
2171	Al Sector Privado	253.000
2173	Al Sector Externo	913.000
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	200.000
2181	A la Administración Nacional	200.000
2200	Gastos de Capital	223.000
2210	Inversión Real Directa	223.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	146.000
2214	Activos Intangibles	77.000
TOTAL		106.121.824

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	91.093.000
12	1			Tasas	90.708.000
12	1	3		Inspección Sanitaria Dto. 10367/65	90.708.000
12	6			Multas	385.000
12	6	1		Multas por Infracciones	385.000
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	9.282.000
14	2			Venta de Servicios	9.282.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	9.282.000
41				Contribuciones Figurativas	2.344.000
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	2.344.000
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	2.344.000
41	1	1	354	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	2.344.000
TOTAL					102.719.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		21.263.833
16	Protección Vegetal	Dirección Nacional de Protección Vegetal	2.202.969
17	Servicios de Laboratorios	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	7.657.119
18	Aprobación de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios	Dirección de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios	2.228.637
19	Fiscalización Agroalimentaria	Dirección Nacional de Fiscalización Agroalimentaria	34.714.401
20	Sanidad Animal	Dirección Nacional de Sanidad Animal	37.854.865
99	Contribuciones Figurativas		200.000
TOTAL			106.121.824

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

Servicio Administrativo Financiero
623

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	S P A R	E C O N	D E N O M I N A C I O N	I M P O R T E
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	20.451.833
0	0	4	11						Tesoro Nacional	2.112.000
0	0	4	11	1					Gastos en Personal	2.112.000
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	2.112.000
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	2.112.000
0	0	4	12						Recursos Propios	18.339.833
0	0	4	12	1					Gastos en Personal	11.140.909
0	0	4	12	1	1				Personal Permanente	7.949.769
0	0	4	12	1	1	1		21	Retribución del Cargo	4.643.448
0	0	4	12	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.217.158
0	0	4	12	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	339.965
0	0	4	12	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	1.016.500
0	0	4	12	1	1	7		21	Complementos	732.698
0	0	4	12	1	2				Personal Temporario	1.785.895
0	0	4	12	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	113.232
0	0	4	12	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	9.436
0	0	4	12	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	28.213
0	0	4	12	1	2	7		21	Contratos Especiales	1.635.014
0	0	4	12	1	3				Servicios Extraordinarios	1.159.935
0	0	4	12	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	870.500
0	0	4	12	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	72.539
0	0	4	12	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	216.896
0	0	4	12	1	4			21	Asignaciones Familiares	50.310
0	0	4	12	1	5				Asistencia Social al Personal	195.000
0	0	4	12	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	195.000
0	0	4	12	2				21	Bienes de Consumo	850.000
0	0	4	12	3					Servicios No Personales	5.076.924
0	0	4	12	3	1			21	Servicios Básicos	1.670.282
0	0	4	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	189.000
0	0	4	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.274.724
0	0	4	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	151.420
0	0	4	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.163.404
0	0	4	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	520.078
0	0	4	12	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	18.016
0	0	4	12	3	9			21	Otros Servicios	90.000
0	0	4	12	4					Bienes de Uso	106.000
0	0	4	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	29.000
0	0	4	12	4	8			22	Activos Intangibles	77.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	12	5					Transferencias	1.166.000
0	0	4	12	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	253.000
0	0	4	12	5	1	6		21	Transf.para Activ. Cientificas o Académicas	253.000
0	0	4	12	5	9				Transferencias al Exterior	913.000
0	0	4	12	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	913.000
0	0	5							DEUDA PUBLICA	812.000
0	0	5	11						Tesoro Nacional	232.000
0	0	5	11	7					Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	232.000
0	0	5	11	7	2				Servicio de la Deuda en Moneda Extranjera	157.760
0	0	5	11	7	2	8		21	Com. y Otros Gastos Deuda en Moneda Extranjera Largo Plazo	157.760
0	0	5	11	7	3				Intereses por Préstamos Recibidos	74.240
0	0	5	11	7	3	9		21	Intereses de Préstamos del Sector Externo	74.240
0	0	5	12						Recursos Propios	580.000
0	0	5	12	7					Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	580.000
0	0	5	12	7	2				Servicio de la Deuda en Moneda Extranjera	394.400
0	0	5	12	7	2	8		21	Com. y Otros Gastos Deuda en Moneda Extranjera Largo Plazo	394.400
0	0	5	12	7	3				Intereses por Préstamos Recibidos	185.600
0	0	5	12	7	3	9		21	Intereses de Préstamos del Sector Externo	185.600
TOTAL										21.263.833

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción Superior	1.166.000
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	1.166.000
0	0	1	4	5							Agricultura	1.166.000
0	0	1	4	5	12						Recursos Propios	1.166.000
0	0	1	4	5	12	5					Transferencias	1.166.000
0	0	1	4	5	12	5	1				Transf. al Sector Privado para	253.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	4	5	12	5	1	6			Financiar Gastos Corrientes Transf.para Activ. Científicas o Académicas	253.000
0	0	1	4	5	12	5	1	6	2009		ARGENINTA	56.000
0	0	1	4	5	12	5	1	6	2009	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	56.000
0	0	1	4	5	12	5	1	6	2169		Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica	197.000
0	0	1	4	5	12	5	1	6	2169	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	197.000
0	0	1	4	5	12	5	9				Transferencias al Exterior	913.000
0	0	1	4	5	12	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	913.000
0	0	1	4	5	12	5	9	2	1429		Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura	625.750
0	0	1	4	5	12	5	9	2	1429	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	625.750
0	0	1	4	5	12	5	9	2	1435		Oficina Internacional de Epizootias	202.250
0	0	1	4	5	12	5	9	2	1435	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	202.250
0	0	1	4	5	12	5	9	2	1942		Consejería Agrícola ante la Unión Europea (UE)	85.000
0	0	1	4	5	12	5	9	2	1942	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	85.000
TOTAL											1.166.000	

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción Superior	Presidencia del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	9.316.330
02	Servicios Administrativos	Dirección de Servicios Administrativos	9.317.191
03	Servicios Legales	Dirección de Asuntos Jurídicos	1.466.908

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
04	Servicios Técnicos	Coordinación de Gestión Técnica	1.163.404

TOTAL **21.263.833**

ACTIVIDAD 01
CONDUCCION SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA
PRESIDENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1
Presidente del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.	1
Vice Presidente del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.	1
Subtotal Escalafón	3

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	8
B	6
C	11
D	14
E	1
Subtotal Escalafón	40

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
D	1
Subtotal Escalafón	2

TOTAL ACTIVIDAD 45

ACTIVIDAD 02
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	10
C	32
D	90
E	51
F	8
Subtotal Escalafón	192

PERSONAL TEMPORARIO

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
D	6
Subtotal Escalafón	7

TOTAL ACTIVIDAD 199

ACTIVIDAD 03
SERVICIOS LEGALES

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	7
C	15
D	9
E	3
Subtotal Escalafón	34

TOTAL ACTIVIDAD 34

ACTIVIDAD 04
SERVICIOS TECNICOS

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION DE GESTION TECNICA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	2
C	8
D	6
E	2
Subtotal Escalafón	19

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
Subtotal Escalafón	1

TOTAL ACTIVIDAD 20

PROGRAMA 16
PROTECCION VEGETAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION VEGETAL

Servicio Administrativo Financiero
623

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa lleva a cabo la protección fitosanitaria de los vegetales, productos, subproductos, derivados, insumos específicos y alimentos, elaborando las normas a que deberán ajustarse las personas físicas o jurídicas, organismos e instituciones públicas y privadas que actúan en la materia. Asimismo, lleva a cabo la planificación, programación, organización y/o ejecución de los planes y programas destinados a la vigilancia, detección, prevención, control y/o erradicación de plagas.

Este programa contribuirá a: actualizar y elaborar nuevas normas de protección vegetal, armonizadas de acuerdo con las Normas Regionales e Internacionales, según los lineamientos del MERCOSUR y la Organización Mundial del Comercio (OMC); eliminar las barreras para-arancelarias que dificultan el comercio internacional de vegetales; fortalecer la inserción de Argentina en el contexto internacional, acompañando la política de apertura de nuevos mercados; proponer medidas de prevención del ingreso de nuevas plagas; evitar la introducción y dispersión de nuevas plagas cuarentenarias en la República Argentina; mantener el acceso a los actuales mercados de exportación y lograr la apertura de nuevos mercados; realizar la importación de productos vegetales de manera fitosanitariamente segura; promover y formular políticas fitosanitarias a través de proyectos y programas nacionales, sobre sanidad agrícola, con el objeto de proteger la sanidad nacional y conservar y ampliar los mercados de exportación.

Además se prevé generar Programas Fitosanitarios de Promoción de alto impacto en la producción en sectores estratégicos, incentivando un mayor valor agregado para mejorar la competitividad del sector y promoviendo la sostenibilidad del Programa en concordancia con la demanda de los productores; acentuando las actividades en las siguientes acciones: preservación del ecosistema estableciendo requisitos técnicos y de bioseguridad; lograr un conocimiento cabal del estatus fitosanitario de los principales cultivos; dar garantías a los países importadores de productos vegetales argentinos sobre la sanidad de los mismos;

desarrollar el sistema nacional de vigilancia y monitoreo. Los sectores productivos identificados como prioritarios son: papa, ajo, cebolla, flores y ornamentales, aromáticas y medicinales y forestal.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Análisis Cualitativo y Cuantitativo de Riesgo de Plagas	Análisis	20
Análisis de Tratamientos Especiales sobre Protección Fitosanitaria	Caso Evaluado	80
Auditoría de Sistemas de Control de Plagas	Informe	141
Autorización Fitosanitaria de Importación de Organismos de Control Biológico	Autorización Otorgada	10
Capacitación en Temas Fitosanitarios	Persona Capacitada	2.000
Certificación de Lotes Cítricos como Libres de Cancrosis	Lote Certificado	5.500
Control de Focos de Plagas	Foco Controlado	60
Diseño y Desarrollo de Tratamientos de Control de Plagas	Tratamiento Diseñado	10
Elaboración y Distribución del Informe Anual de Interceptación de Plagas	Ejemplar Distribuido	7
Elaboración y Distribución del Informe Anual de Interceptación de Plagas	Publicación	1
Emisión de Autorizaciones Fitosanitarias de Importación	Autorización Otorgada	32.000
Erradicación del Picudo Algodonero en Areas Infestadas	Hectárea Tratada	7.000
Habilitación de Cámaras para Tratamientos Cuarentarios	Establecimiento Habilitado	12
Habilitación de Predios Cuarentarios	Lote Controlado	150

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Incorporación de Lotes en el Programa de Certificación Fitosanitaria para Exportaciones	Lote Controlado	6.000
Inspección Obligatoria de Viveros	Inspección Realizada	12
Operación de Red de Trampeo para Picudo Algodonero en el Area de prevención	Visita	702.000
Prevención del Picudo Algodonero en el Area Algodonera	Hectárea Protegida	320.000
Supervisión de Red de Trampeo para Moscas de los Frutos	Visita	600
Supervisión de Tareas y Controles Fitosanitarios	Recorrida de Supervisión	211
Supervisión de Tratamientos con Machos Estériles para el Control de Moscas de los Frutos	Tratamiento Controlado	14

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	2.202.969
0	0	4	12						Recursos Propios	2.202.969
0	0	4	12	1					Gastos en Personal	1.198.969
0	0	4	12	1	1				Personal Permanente	917.543
0	0	4	12	1	1	1		21	Retribución del Cargo	395.136
0	0	4	12	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	185.891
0	0	4	12	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	48.417
0	0	4	12	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	144.771
0	0	4	12	1	1	7		21	Complementos	143.328
0	0	4	12	1	2				Personal Temporario	95.061
0	0	4	12	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	8.400
0	0	4	12	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	700
0	0	4	12	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	2.093
0	0	4	12	1	2	7		21	Contratos Especiales	83.868
0	0	4	12	1	3				Servicios Extraordinarios	181.645
0	0	4	12	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	136.320
0	0	4	12	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	11.360
0	0	4	12	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	33.965
0	0	4	12	1	4			21	Asignaciones Familiares	4.720
0	0	4	12	2				21	Bienes de Consumo	123.000
0	0	4	12	3					Servicios No Personales	871.000
0	0	4	12	3	1			21	Servicios Básicos	70.839
0	0	4	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	18.897
0	0	4	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	58.769
0	0	4	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	42.024
0	0	4	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	19.629
0	0	4	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	570.815
0	0	4	12	3	9			21	Otros Servicios	90.027
0	0	4	12	4					Bienes de Uso	10.000
0	0	4	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	10.000
TOTAL										2.202.969

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Coordinación General	Unidad de Coordinación	668.421
02	Cuarentena Vegetal	Dirección de Cuarentena Vegetal	824.493
03	Sanidad Vegetal	Dirección de Sanidad Vegetal	710.055
TOTAL			2.202.969

ACTIVIDAD 01
COORDINACION GENERAL

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD DE COORDINACION

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	3
C	4
D	5
Subtotal Escalafón	13
TOTAL ACTIVIDAD	13

ACTIVIDAD 02
CUARENTENA VEGETAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE CUARENTENA VEGETAL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	5
D	3
E	1
Subtotal Escalafón	9

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

D	1
Subtotal Escalafón	1

TOTAL ACTIVIDAD 10

ACTIVIDAD 03
SANIDAD VEGETAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
C	8
D	1
E	3
Subtotal Escalafón	13
TOTAL ACTIVIDAD	13

PROGRAMA 17
SERVICIOS DE LABORATORIOS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE LABORATORIOS Y CONTROL TECNICO

Servicio Administrativo Financiero
623

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa es el encargado de certificar la calidad comercial e industrial fitozoosanitaria de productos, subproductos y derivados alimenticios de origen animal y vegetal, de exportación, importación y consumo interno, la calidad de los agroquímico (plaguicidas y fertilizantes) que se comercializan en el país, la calidad de los biológicos e insumos de uso agrícola y veterinario y la sanidad y calidad animal y vegetal. Asimismo habilita y audita los laboratorios privados y oficiales que se inscriben en el Organismo.

Este programa contribuirá a:

- Determinar la presencia de plagas, enfermedades, residuos plaguicidas y contaminantes químicos y biológicos en productos, subproductos y derivados alimenticios de origen animal y vegetal, a fin de establecer su estado fitozoosanitario.
- Determinar la calidad de plaguicidas de uso agrícolas y productos biológicos de uso veterinario.
- Determinar la calidad higiénico sanitaria, comercial e industrial de productos, subproductos alimenticios de origen animal y vegetal de exportación, importación y consumo interno.
- Determinar la presencia de enfermedades, plagas, zoonosis, y control de enfermedades exóticas en animales y vegetales .
- Organizar y auditar la Red de Laboratorios de análisis y diagnóstico inscriptos ante el SENASA, analizando los sistemas de aseguramiento de la calidad de los mismos.

El programa tendrá como objetivos primordiales integrar una Red de Laboratorios de análisis y/ ó diagnóstico en todo el país, aumentando el número de laboratorios inscriptos e

implementando las normas de calidad tendientes a la acreditación de los mismos, realizar interlaboratorios con los Laboratorios de la Red, incorporación y puesta a punto del instrumental analítico de última generación permitiendo ampliar y aumentar la eficiencia y la calidad del servicio brindado. Desarrollar planes de evaluación de la calidad de los alimentos de origen animal y vegetal, cereales y oleaginosos y de las enfermedades y plagas en animales y vegetales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Análisis de Aditivos, Envases y Conexos	Análisis	550
Análisis de Alimentos	Análisis	11.400
Análisis de Medicamentos Veterinarios	Análisis	50
Análisis de Productos Vegetales, Agroquímicos e Inoculantes	Análisis	30.000
Análisis para Diagnóstico de Enfermedades Animales	Análisis	91.274
Control de Biológicos	Millón de Dosis	2.676
Control de Equipos Diagnósticos	Análisis	1.187
Producción de Biológicos	Dosis	2.269.200

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	7.657.119
0	0	4	12						Recursos Propios	7.657.119
0	0	4	12	1					Gastos en Personal	4.387.119
0	0	4	12	1	1				Personal Permanente	3.434.913
0	0	4	12	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.619.856
0	0	4	12	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	858.463
0	0	4	12	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	206.520
0	0	4	12	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	617.506
0	0	4	12	1	1	7		21	Complementos	132.568
0	0	4	12	1	2				Personal Temporario	412.460
0	0	4	12	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	8.400
0	0	4	12	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	700
0	0	4	12	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	2.093
0	0	4	12	1	2	7		21	Contratos Especiales	401.267
0	0	4	12	1	3				Servicios Extraordinarios	512.056
0	0	4	12	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	384.285
0	0	4	12	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	32.022
0	0	4	12	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	95.749
0	0	4	12	1	4			21	Asignaciones Familiares	27.690
0	0	4	12	2				21	Bienes de Consumo	1.850.000
0	0	4	12	3					Servicios No Personales	1.390.000
0	0	4	12	3	1			21	Servicios Básicos	687.918
0	0	4	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	403
0	0	4	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	327.335
0	0	4	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	226
0	0	4	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	8.684
0	0	4	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	331.934
0	0	4	12	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	5.500
0	0	4	12	3	9			21	Otros Servicios	28.000
0	0	4	12	4					Bienes de Uso	30.000
0	0	4	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	30.000
TOTAL										7.657.119

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Detección de Contaminantes Químicos y Biológicos	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	3.417.299
02	Control de Alimentos, Productos y Subproductos de Origen Vegetal y Animal	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	1.360.211
03	Registro Nacional de Laboratorios y Análisis Químicos, Físicos y Biológicos	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	1.081.511
04	Apoyo y Control de Luchas Sanitarias, Insumos Químicos y Biológicos	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	1.798.098
TOTAL			7.657.119

ACTIVIDAD 01

DETECCION DE CONTAMINANTES QUIMICOS Y BIOLOGICOS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION DE LABORATORIOS Y CONTROL TECNICO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	1
C	29
D	13

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
E	17	
Subtotal Escalafón	61	
TOTAL ACTIVIDAD	61	

ACTIVIDAD 02
CONTROL DE ALIMENTOS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE LABORATORIOS Y CONTROL TECNICO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
B	1	
C	15	
D	18	
E	5	
Subtotal Escalafón	39	
TOTAL ACTIVIDAD	39	

ACTIVIDAD 03

REGISTRO NACIONAL DE LABORATORIOS Y ANALISIS QUIMICOS, FISICOS Y BIOLOGICOS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE LABORATORIOS Y CONTROL TECNICO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	2
C	8
D	5
E	7
Subtotal Escalafón	23
TOTAL ACTIVIDAD	23

ACTIVIDAD 04
APOYO Y CONTROL DE LUCHAS SANITARIAS, INSUMOS QUIMICOS Y BIOLOGICOS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE LABORATORIOS Y CONTROL TECNICO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	27
D	6
E	13
Subtotal Escalafón	46

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

D	1
Subtotal Escalafón	1

TOTAL ACTIVIDAD 47

PROGRAMA 18
APROBACION DE AGROQUIMICOS, PRODUCTOS
FARMACOLOGICOS Y VETERINARIOS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE AGROQUIMICOS, PRODUCTOS
FARMACOLOGICOS Y VETERINARIOS

Servicio Administrativo Financiero
623

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa es el encargado de: la fiscalización, control y farmacovigilancia de todos los productos destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades de los animales y a la producción animal, y de todos los productos destinados a la producción agropecuaria y el control de plagas; registro e inscripción de todos los productos mencionados; habilitación e inscripción de los establecimientos elaboradores de productos veterinarios y alimentos para animales, y de productos agroquímicos, bioquímicos y biológicos.

Este Programa contribuirá a: elaborar, coordinar, ejecutar y fiscalizar, en el ámbito federal, las normas y reglamentaciones técnicas-administrativas referidas a la elaboración, fraccionamiento, distribución, depósito, importación y exportación de productos y materias primas destinados a la alimentación animal, como así también a la tenencia y expendio de fármacos nacionales e importados destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades de los animales y el uso de drogas aplicadas en medicina veterinaria y producción animal; coordinar las tareas de análisis, estudio y elaboración de propuestas relacionadas a la armonización de los diferentes temas y legislaciones en materia alimentaria, productos veterinarios de uso en medicina veterinaria y fertilizantes e inoculantes.

Los objetivos primordiales de este programa son: evaluar, registrar y certificar desde el punto de vista técnico-administrativo las solicitudes de inscripción de los productos y materias primas destinados a la alimentación animal; efectuar un adecuado análisis de riesgo derivado de la aplicación de productos agroquímicos, bioquímicos y biológicos en la producción agropecuaria y al control de plagas agrícolas, a fin de determinar las condiciones de producción y uso para la mitigación de los efectos sobre la salud y el ambiente; mejorar la eficiencia en la aplicación de agroquímicos; regionalización, a fin de fiscalizar todos los establecimientos de las distintas áreas optimizando el aprovechamiento de los recursos,

estableciendo contacto y compromisos de colaboración y apoyo con entes Provinciales, Universidades o Centros de Investigación, así como cámaras y demás entidades privadas; elaboración de proyectos de normas para el sector, nacionales e internacionales (MERCOSUR).

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Aprobación Productos Alimenticios para Animales	Producto	300
Aprobación de Productos Agroquímicos y Biológicos	Producto	350
Aprobación de Productos Alimenticios	Producto	12.000
Aprobación de Productos Farmacológicos Veterinarios	Producto	250
Control Importaciones y Exportaciones Productos Agroquímicos y Biológicos	Producto	6.200
Control de Importación y Exportación de Productos Alimenticios para Animales	Producto	6.000
Control de Importación y Exportación de Productos Farmacológicos Veterinarios	Producto	6.000
Habilitación de Establecimientos de Productos Agroquímicos y Biológicos	Establecimiento	100
Habilitación de Establecimientos de Productos Alimenticios para Animales	Establecimiento	35
Habilitación de Establecimientos de Productos Farmacológicos Veterinarios	Establecimiento	15

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	2.228.637
0	0	4	12						Recursos Propios	2.228.637
0	0	4	12	1					Gastos en Personal	1.954.637
0	0	4	12	1	1				Personal Permanente	957.940
0	0	4	12	1	1	1		21	Retribución del Cargo	458.976
0	0	4	12	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	186.300
0	0	4	12	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	53.772
0	0	4	12	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	160.780
0	0	4	12	1	1	7		21	Complementos	98.112
0	0	4	12	1	2				Personal Temporario	172.248
0	0	4	12	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	44.688
0	0	4	12	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	3.724
0	0	4	12	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	11.133
0	0	4	12	1	2	7		21	Contratos Especiales	112.703
0	0	4	12	1	3				Servicios Extraordinarios	817.589
0	0	4	12	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	613.576
0	0	4	12	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	51.131
0	0	4	12	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	152.882
0	0	4	12	1	4			21	Asignaciones Familiares	6.860
0	0	4	12	2				21	Bienes de Consumo	20.000
0	0	4	12	3					Servicios No Personales	252.000
0	0	4	12	3	1			21	Servicios Básicos	30.200
0	0	4	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.100
0	0	4	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	500
0	0	4	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	219.200
0	0	4	12	4					Bienes de Uso	2.000
0	0	4	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	2.000
TOTAL										2.228.637

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Aprobación de Productos Farmacológicos, Veterinarios y Alimentos para Animales	Dirección de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios	1.315.015
02	Regulación y Registros de Productos Agroquímicos	Coordinación de Agroquímicos	913.622
TOTAL			2.228.637

ACTIVIDAD 01
 APROBACION DE PRODUCTOS FARMACOLOGICOS, VETERINARIOS Y ALIMENTOS PARA ANIMALES

UNIDAD EJECUTORA
 DIRECCION DE AGROQUIMICOS, PRODUCTOS FARMACOLOGICOS Y VETERINARIOS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	3
C	9
D	10
E	3
Subtotal Escalafón	26

PERSONAL TEMPORARIO

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
D	1
Subtotal Escalafón	2
TOTAL ACTIVIDAD	28

ACTIVIDAD 02
REGULACION Y REGISTROS DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION DE AGROQUIMICOS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
C	7
D	5
E	6
Subtotal Escalafón	19

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
Subtotal Escalafón	1
TOTAL ACTIVIDAD	20

PROGRAMA 19
FISCALIZACION AGROALIMENTARIA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE FISCALIZACION AGROALIMENTARIA

Servicio Administrativo Financiero
623

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa es el encargado de: fiscalizar en el ámbito federal el cumplimiento de las normas higiénico-sanitarias de establecimientos elaboradores, industrializadores y/o embarcaciones de captura pesquera, o de aquellos que almacenen productos, subproductos y derivados de origen animal comestibles y no comestibles; aplicar las normas técnico administrativas referidas a las certificaciones de origen, calidad comercial y reproductiva, aptitud zootécnica, tipificación y clasificación de los productos, subproductos ganaderos y granjeros y de los reproductores de las distintas especies ganaderas y granjeras; fiscalizar y determinar la sanidad y calidad de los vegetales y sus partes, productos, subproductos y derivados, insumos específicos, productos alimentarios, residuos agroquímicos y contaminantes y productos biológicos, tanto, para consumo interno, importación, exportación y tránsito.

Este programa contribuirá a: controlar administrativa y sanitariamente el tráfico internacional de los productos, subproductos y derivados de origen animal y material reproductivo animal; inspeccionar y certificar el comercio exterior actuando como garante de la sanidad y calidad de los vegetales, sus partes, productos y subproductos de exportación y preservando el patrimonio fitosanitario nacional a través de controles en la importación; intervenir en el cumplimiento de las normas de calidad agroalimentarias: monitorear, asesorar y capacitar en aspectos de calidad de los agroalimentos; inspeccionar el uso de técnicas, equipos, procedimientos, almacenamientos, habilitación y registro de establecimientos faenadores, elaboradores, productores, industrializadores y comercializadores de productos, subproductos y derivados de origen animal y registro de exportadores e importadores.

Los objetivos primordiales de este programa son: participar en el proceso de certificación sanitaria para amparar las exportaciones de productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal; entender en la autorización de las operaciones de importación y de tránsito entre terceros países a través del territorio nacional de esos productos; participar en la

elaboración de estándares regionales del MERCOSUR y Comité de Sanidad Vegetal (COSAVE) que establecen directrices para la certificación fitosanitaria y manuales de procedimiento de Inspección; participar en las reuniones sobre sistemas de certificación para preservar las condiciones higiénico-sanitarias en el Intercambio Internacional de productos, con el objeto de preservar la salud humana; establecer convenios de descentralización operativa a nivel provincial, municipal y con Instituciones representativas del sector productor-exportador agrícola, ejerciendo la supervisión y auditoría de los sistemas de control que se establezcan; implementar y mantener actualizado el registro de establecimientos donde se faene, industrialicen y/o depositen productos, subproductos y derivados de origen animal, como así también el de embarcaciones de captura y actividades afines, procediendo a su habilitación, para consumo, interno y exportación.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios y Animales de Importación	Certificado Expedido	15.500
Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios y Animales para Exportación	Certificado Expedido	58.000
Controles en Aduanas Secas y Pasos Fronterizos	Certificado Expedido	70.000
Controles en Puertos y Aeropuertos	Certificado Expedido	53.000
Fiscalización Sanidad Animal en Frontera	Inspección Realizada	120.000
Fiscalización de Alimentos de Origen Apícola	Tonelada	68.000
Fiscalización de Alimentos de Origen Lácteo	Tonelada	180.000
Fiscalización de Alimentos de Origen Pesquero	Tonelada	500.000
Fiscalización de Buques Pesqueros	Buque Fiscalizado	190
Fiscalización de Establecimientos Lácteos de Producción Primaria	Establecimiento	1.000

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Fiscalización de Establecimientos Pesqueros	Establecimiento	180
Fiscalización de la Faena de Aves	Miles de Cabezas	350.000
Fiscalización de la Faena de Bovinos	Miles de Cabezas	10.000
Fiscalización de la Faena de Liebres	Animal	2.500.000
Fiscalización de la Faena de Ovinos	Animal	360.000
Fiscalización de la Faena de Porcinos	Animal	1.500.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	34.714.401
0	0	4	12						Recursos Propios	34.714.401
0	0	4	12	1					Gastos en Personal	32.764.401
0	0	4	12	1	1				Personal Permanente	24.278.616
0	0	4	12	1	1	1		21	Retribución del Cargo	12.561.937
0	0	4	12	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	5.339.053
0	0	4	12	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.491.877
0	0	4	12	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	4.460.754
0	0	4	12	1	1	7		21	Complementos	424.995
0	0	4	12	1	2				Personal Temporario	1.408.865
0	0	4	12	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	104.160
0	0	4	12	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	8.680
0	0	4	12	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	25.952
0	0	4	12	1	2	7		21	Contratos Especiales	1.270.073
0	0	4	12	1	3				Servicios Extraordinarios	6.761.120
0	0	4	12	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	5.074.019
0	0	4	12	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	422.830
0	0	4	12	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	1.264.271
0	0	4	12	1	4			21	Asignaciones Familiares	315.800
0	0	4	12	2				21	Bienes de Consumo	300.000
0	0	4	12	3					Servicios No Personales	1.635.000
0	0	4	12	3	1			21	Servicios Básicos	299.675
0	0	4	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	73.116
0	0	4	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	225.599
0	0	4	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	78.210
0	0	4	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	141.736
0	0	4	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	799.713
0	0	4	12	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	16.951
0	0	4	12	4					Bienes de Uso	15.000
0	0	4	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	15.000
TOTAL										34.714.401

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Tráfico Internacional	Dirección de Trafico Internacional	5.345.733
02	Fiscalización Vegetal	Dirección de Fiscalización Vegetal	7.063.029
03	Calidad Agroalimentaria	Dirección de Calidad Agroalimentaria	2.822.209
04	Fiscalización de Productos de Origen Animal	Dirección de Inspección de Productos de Origen Animal	19.483.430
TOTAL			34.714.401

ACTIVIDAD 01
TRAFICO INTERNACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE TRAFICO INTERNACIONAL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	4
C	50
D	46
E	19
Subtotal Escalafón	120
TOTAL ACTIVIDAD	120

ACTIVIDAD 02
FISCALIZACION VEGETAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE FISCALIZACION VEGETAL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	4
C	87
D	131
E	53
F	3
Subtotal Escalafón	279

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

D	3
Subtotal Escalafón	3

TOTAL ACTIVIDAD 282

ACTIVIDAD 03
CALIDAD AGROALIMENTARIA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE CALIDAD AGROALIMENTARIA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	4
C	18
D	11
Subtotal Escalafón	34
TOTAL ACTIVIDAD	34

ACTIVIDAD 04
FISCALIZACION DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE INSPECCION DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	36
C	274
D	408
E	239
F	1
Subtotal Escalafón	958

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	6
D	1
Subtotal Escalafón	7

TOTAL ACTIVIDAD 965

PROGRAMA 20
SANIDAD ANIMAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

Servicio Administrativo Financiero
623

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa de Sanidad Animal es el encargado de: dirigir y coordinar las campañas de control y erradicación de las enfermedades de los animales domésticos y las acciones de vigilancia epidemiológica; implementar los sistemas de detección de enfermedades persistentes y emergentes; asegurar el cumplimiento de las pautas cuarentenarias tendientes a mantener y optimizar la condición zoonosaria nacional y entender sobre la factibilidad técnica de las autorizaciones de introducción al país de animales vivos o su material reproductivo.

Este programa contribuirá a: mantener la condición de libre respecto a aquellas enfermedades exóticas para el país, realizando acciones de vigilancia epidemiológica y monitoreo permanente, implementando sistemas de prevención que eviten el ingreso de estas enfermedades y planes de emergencia sanitaria, efectuar el estudio y análisis crítico de la situación zoonosaria mundial, manteniendo un conocimiento actualizado de estas enfermedades para su evaluación constante y los correspondientes análisis de riesgo de introducción de las mismas; ejecución y desarrollo de los planes sanitarios de las diferentes enfermedades endémicas (brucelosis, TBC, sarna, PPC, fiebre aftosa, triquinosis, etc.), mediante la realización de estudios seroepidemiológicos que correspondan en cada caso.

Además de las acciones descritas, teniendo principalmente en cuenta la reintroducción de la fiebre aftosa al territorio nacional, se prevén las acciones tendientes a su control, a fin de lograr una disminución del número de casos, determinación y ampliación de zonas libres de la misma, la fiscalización de las vacunaciones y la atención del 100% de casos o sospechas de la misma. Igual criterio se adoptará para otras enfermedades endémicas, implementando y readecuando los correspondientes sistemas de detección y prevención. Se trata además de fortalecer los sistemas de vigilancia y emergencias sanitarias a fin de evitar la difusión de enfermedades. Prevenir la introducción al país de nuevas enfermedades exóticas, enfermedades emergentes y/o de alto riesgo.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Certificaciones de Calidad Genética de Material Seminal Embriones y Reproductores. Expo/Imp	Certificado Expedido	1.050
Establecimientos Libres de Garrapatas Relevados	Establecimiento	500
Inspección de Establecimientos Avícolas Bajo Programas	Establecimiento	30
Terneritas bajo Programas contra la Brucelosis	Animal	6.000.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	S P A R	E C O N	DENOMINACION	I M P O R T E
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	37.854.865
0	0	4	12						Recursos Propios	34.452.041
0	0	4	12	1					Gastos en Personal	15.186.041
0	0	4	12	1	1				Personal Permanente	13.906.656
0	0	4	12	1	1	1		21	Retribución del Cargo	6.372.576
0	0	4	12	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	3.648.783
0	0	4	12	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	835.100
0	0	4	12	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	2.496.974
0	0	4	12	1	1	7		21	Complementos	553.223
0	0	4	12	1	2				Personal Temporario	708.255
0	0	4	12	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	8.400
0	0	4	12	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	700
0	0	4	12	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	2.093
0	0	4	12	1	2	7		21	Contratos Especiales	697.062
0	0	4	12	1	3				Servicios Extraordinarios	395.610
0	0	4	12	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	296.899
0	0	4	12	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	24.738
0	0	4	12	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	73.973
0	0	4	12	1	4			21	Asignaciones Familiares	175.520
0	0	4	12	2				21	Bienes de Consumo	14.431.000
0	0	4	12	3					Servicios No Personales	4.775.000
0	0	4	12	3	1			21	Servicios Básicos	861.557
0	0	4	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	863.268
0	0	4	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	195.002
0	0	4	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	17.910
0	0	4	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	662.382

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	2.097.881
0	0	4	12	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	5.000
0	0	4	12	3	9			21	Otros Servicios	72.000
0	0	4	12	4					Bienes de Uso	60.000
0	0	4	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	60.000
0	0	4	22						Crédito Externo	3.402.824
0	0	4	22	2				21	Bienes de Consumo	3.402.824
TOTAL										37.854.865

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Enfermedades Endémicas	Coordinación de Enfermedades Endémicas	1.989.869
02	Fiebre Aftosa	Coordinación de Fiebre Aftosa	15.069.081
03	Vigilancia Epidemiológicas		20.308.538
04	Enfermedades Exóticas	Coordinación de Enfermedades Exóticas	487.377
TOTAL			37.854.865

ACTIVIDAD 01
ENFERMEDADES ENDEMICAS

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION DE ENFERMEDADES ENDEMICAS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	6
C	5
D	7
E	7
Subtotal Escalafón	25
TOTAL ACTIVIDAD	25

ACTIVIDAD 02
FIEBRE AFTOSA

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION DE FIEBRE AFTOSA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	2
D	1
Subtotal Escalafón	3
TOTAL ACTIVIDAD	3

ACTIVIDAD 03
VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICAS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	23
---	----

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
C	167	
D	242	
E	301	
Subtotal Escalafón	733	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
D	1	
Subtotal Escalafón	1	
TOTAL ACTIVIDAD	734	

ACTIVIDAD 04
ENFERMEDADES EXOTICAS

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION DE ENFERMEDADES EXOTICAS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
C	7	
D	6	
E	3	
Subtotal Escalafón	16	
TOTAL ACTIVIDAD	16	

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Servicio Administrativo Financiero
623

Incluye contribuciones figurativas del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								200.000
0	0	9	12						Recursos Propios	200.000
0	0	9	12	9					Gastos Figurativos	200.000
0	0	9	12	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	200.000
0	0	9	12	9	1	1			Contribución a la Administración Central	200.000
0	0	9	12	9	1	1	301	21	Secretaría General de la Presidencia de la Nación	200.000
TOTAL										200.000

FUENTES FINANCIERAS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
37				Obtención de Préstamos	3.402.824
37	9			Del Sector Externo	3.402.824
37	9	2		Del Sector Externo a Largo Plazo	3.402.824
TOTAL					3.402.824

